

NUMERO DE PROCESO: CMA-035-2025										
Tipo de proceso	Objeto del contrato	Numero de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	
Concurso de méritos	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	1	FUNDACION GEDESARROLLO	Adriana Escobar	Hermes Pico	Marcela Carvajal	Jairo Pinto	Todo el grupo Evaluador	Jairo pinto	

**DESIGNACIÓN DE EVALUADORES**

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

Proyecto: Lina Jellisa Rojas Valbuena

Jefe Oficina de Contratación

**NORMATIVIDAD VIGENTE**

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TITULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	488	30-12-1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedien las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley	819	09-07-2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."
Ley	816	07-07-2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

1

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro - Villavicencio - Meta. Teléfono: (009) 662 36 48 Cel: 310 870 6620

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinacontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinacontratacion@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



Ley	1150	16-07-2007	<i>"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."</i>
Ley	1474	12-07-2011	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i>
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	<i>"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"</i>
Decreto - Ley	019	10-01-2012	<i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</i>
Ley	1712	06-03-2014	<i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i>
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	<i>"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."</i>

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombia-compra-eficiente>



**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE  
MÉRITOS CMA-035-2025**

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE",

**FECHA:** 22 de octubre de 2025

**PRESUPUESTO:** \$ \$ 177.142.083,14

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPIEDAD	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	21/10/2025
R/L: JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ	CEDULA R/L: 474.770.598 DE YOPAL	

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-035-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA



3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SI CUMPLE
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso; - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



	nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>



10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	<b>SI CUMPLE,</b> Se procedió a consultar el registró de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>SI CUMPLE,</b> PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<b>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.</b>



13	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15</b>

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Revisada la documentación presentada por la FUNDACIÓN GEDESARROLLO, en el marco del proceso de concurso de méritos abierto N° CMA-035-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, la fundación queda habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin otro particular,



HERMES EVERTO PICO ROJAS  
Evaluador Jurídico

### Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:  
•Cada certificado expuesto es para el beneficiario (quien solicita o ante quien se le emite).  
•Esta verificación de certificado es válida por un año.  
•Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico.

### Verificación de Certificados

X

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación:	Número del recibo:
VqEdgkuCWT	S000997338
Operación: 99-USUPUBXX-20251007-0147	Expediente: S0502246
Fecha de expedición:	Hora: 19:13:37
2025-10-07	
Razón social: FUNDACION GEDESARROLLO	Cliente: HUERTAS ALVARADO YHON EDILSON
Tipo certificado: CerEsadll	

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

## Verificación de Certificados

X

### Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expuesto es emitido por la persona que lo solicita o ante quien lo recibe.
- Esta verificación de certificado es gratuita.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico.

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación:	Número del recibo:
6PduYF5KpS	S000997338
Operación: 99-USUPUBXX-20251007-0147	Expediente: 2938
Fecha de expedición:	Hora: 19:13:37
2025-10-07	
Razón social: FUNDACION GEDESARROLLO	Cliente: HUERTAS ALVARADO YHON EDILSON
Tipo certificado: CerPro	

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)



Datos Certificado

Datos Certificado		Certificado Expedido por la Junta Central de Contadores						
<input type="button" value="Show All"/> <input type="button" value="Sanciones"/>								
Validez		Certificado VIGENTE						
Radicación		CER-08404624						
Nro. Certificado		285BFAF1B494AC2F						
Dirigido		QUIEN INTERESE						
.toria		Desde la fecha de inscripción						
Contador		YOLIMA SIRLEY SUA VELANDIA						
Tipo Documento		CC						
Documento		46673866						
Lugar Expedición		DUITAMA (BOYACÁ)						
Nro. Tarjeta		125090-T						
Fecha Resolución JCC		08/03/2007						
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Sanciones</b>								
El contador no tiene sanciones registradas.								
<input type="button" value="Descargar Certificado"/> <input type="button" value="Cancelar"/>								
Fecha Solicitud Certificado								
Octubre 2025								
S	M	T	W	T	F	S		
30	1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	31				

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

versión 1.0



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

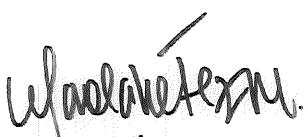
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 12:27:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46673866
Código de Verificación	46673866251022122701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF

Generó: WEB



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:50 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 46673866

Apellidos y Nombres: **SUA VELANDIA YOLIMA SIRLEY**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional

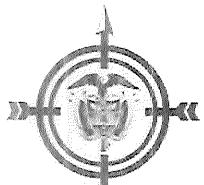


Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.





PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 282961188



PIB  
12:20:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA SIRLEY SUA VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46673866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 12:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74770598
Código de Verificación	74770598251022123205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

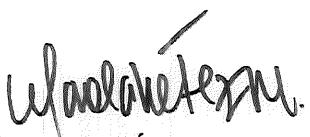
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 12:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74770598
Código de Verificación	74770598251022123205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF

Generó: WEB



**Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:30:50 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74770598

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



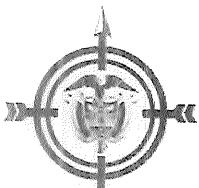
Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 282960627



PIB  
12:14:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74770598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Nit	Número Identificación:	900200944
-------------------------	-----	------------------------	-----------

Tipo de certificado:  
 Ordinario     Especial  
¿Cuál es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

**Generar**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intertemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexacts, por favor de clic [aqui](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aqui](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software Colombia](#)  
V.1.0.1



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 12:25:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002009440
Código de Verificación	9002009440251022122536

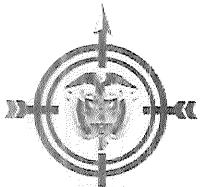
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF

Generó: WEB



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 282960977



PIB  
12:18:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GEDESARROLLO identificado(a) con NIT número 9002009440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



#### DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	WSxqGQaZvOiiPLztzQWD5g==	Número de póliza	100057862
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	20/10/2025	Inicio de vigencia Global	21/10/2025
Fin de vigencia Global	29/01/2026	Tomador	FUNDACION GEDESARROLLO
		Asegurado	ASOCACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	17.714.208,40		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.CMA-035-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN NO. 2025N005680001, BPIN NO 2025N005520002 Y BPIN NO. 2025N005680003 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

#### Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 21/10/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 17.714.208,40	\$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co) o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



## CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

 SOAT     Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

36207910

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.



No soy un robot

reCAPTCHA va a cambiar sus términos del  
se Toma medidasreCAPTCHA  
Privacidad - Términos**Consultar**    **Regresar**

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

## DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad WSxqGQaZvOiiPLztzQWD5g==

Número de póliza

100057882

Número de anexo

0

Símo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición

20/10/2025

Inicio de vigencia Global

21/10/2025

Fin de vigencia Global

29/01/2026

Tomador

FUNDACION GEDESARROLLO

Asegurado

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL

Valor asegurado

17.714.208,40

Movimiento

EXPEDICION

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.CMA-035-2025 , CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN NO. 2025N005680001, BPIN NO 2025N005520002 Y BPIN NO. 2025N005680003 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

## Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 21/10/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 17.714.208,40	\$ 25.000,00

**Imprimir**

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 33 # 6B - 24 Bogotá, Colombia

Bogotá (571) 3274712 - 3274713 - Nacional 018000111935

BRC Investor Services S.A. Sistemi Créditores de Retorno



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2025 12:35:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía №. **46673866** y Nombre: **YOLIMA SIRLEY SUA VELANDIA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125330431**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 № 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2025 12:34:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía №. 74770598 y Nombre: JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125330390**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 № 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO

## Campo código de verificación

Código de verificación

SEVGF8CL4Z

### Pregunta de seguridad

¿Qué color es  ? 

AMARILLO



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 74770598  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 20 octubre 2025, 10:04 am

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)

### Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2  
A nivel nacional: 01 8000 95 25252  
Correo electrónico:  
[minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-035-2025

Villavicencio, Meta, 22 de octubre 2025

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

**PRESUPUESTO:** \$177.142.083,14

**PLAZO EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-035-2025 el veintiuno (21) día del mes de octubre de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

**PROPONENTE:**

**FUNDACIÓN GEDESARROLLO**

NIT:900.200.944-0

R/L: JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ

C.C. NO. 74.770.598 DE YOPAL

DIRECCIÓN: calle 23<sup>a</sup> #7-99

CORREO ELECTRÓNICO: [fundaciongedesarrollo@gmail.com](mailto:fundaciongedesarrollo@gmail.com)

TELÉFONO: 3214525491

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	FUNDACIÓN GEDESARROLLO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1,2	CUMPLE El índice es 40,64
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 60%	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,025
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 2.0	CUMPLE cuenta con una cobertura de INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE / PLAZO) *3 \$ 132.856.562,36	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.020.672.429,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.02	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,05

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**

Evaluador Financiero

PROYECTO  
CPS CARLOS MARTINEZ  
OFICINA DE CONTRATACION



## CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-035-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 22 de octubre de 2025	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 177.142.003,00	124,44 smmlv	FECHA DE CIERRE:	21/10/2025	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
--------------------------------------	---------------------	-------------------	--------------	------------------	------------	---	--------

PROONENTE :	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	Representante Legal:	JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ	NIT 900.202.944-0	Fecha RUP	7/10/2025	Cod. Verificación 6PduYF5KpS	Firmeza	Cumple
-------------	------------------------	----------------------	-----------------------------	-------------------	-----------	-----------	------------------------------	---------	--------

No. de Orden	Número con escrito del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DIBAJE TEMBLALGUNO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE MERCANTÍCULO 801015 801016 811415	LC, UT, OTRA	% Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES											
		Al menos Un (1) contrato de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES, PRODUCTIVOS, CULTURALES O DE DESARROLLO COMUNITARIO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Que el menor uno (1) de los contratos y títulos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a proyectos enfocados en GENERACIÓN DE INGRESOS O PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL																						
		100% PO	124,44																											
1	81 Pagina 66	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	237,99	\$ 237.986.920,00	237,99	237,99	CUMPLE	2240 de 2021	DEPARTAMENTO DE CASANARE	801015 801016	I	100%	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	2/03/2022	16/12/2022	Minuta Acta de terminación y Liquidación	CUMPLE	APORTA FORMATO 8 SI OFRECE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	APORTA FORMATO No 9 SI OFRECE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL											
2	52 Pagina 112	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO APOYO EN LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION AFRO DESCENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	148,60	\$ 116.245.664,00	148,60	148,60	CUMPLE	1047 de 2018	DEPARTAMENTO DE CASANARE	801015 801016	I	100%	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	8/05/2018	7/12/2018	Minuta Acta de terminación y Liquidación	CUMPLE	APORTA FORMATO 8 DUEÑAZCIAZO FRMADO POR EL PROFONENTE	SI OFRECE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL											
		CUMPLE	356,78				NO CUMPLE			CUMPLE																				

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 y 3.5.6	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que Integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5)	N/A
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).	N/A
Cantidad de contratos aportados validos	2



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN  
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-035-2025

PLAZO ESTABLECIDO 4 MESES

PLAZO OFERTADO

4 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

1. Proyecto implementación de estrategias productivas y competitivas para las familias negras, afrodescendientes, raíces y palenqueras del municipio de Yopal, mediante el desarrollo de emprendimientos urbanos

BPIN No. 2025N005680001

Plazo: 4 MESES

BPIN No. 2025N005680001

COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	PRIMA	VR. BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL	SUELDO MES	VR. BÁSICO	FM	VR. PARCIAL	OBSERVACIONES			
PERSONAL PROFESIONAL																		
Título profesional universitario en el área administrativa o contaduría con título de pregrado en las áreas sociales y con experiencia profesional no menor a cuatro (4) años como mínimo tres (3) en el área del proyecto, Categ 3 (Decreto 0015 del 2024 de la Gobernación de Casanare)	UND	1	\$ 5.101.960,00	72	4	60%	0,00	\$ 12.244.704,00	1,96	\$ 23.999.619,84	\$ 5.101.960,00	\$ 12.244.704,00	1,96	\$ 23.999.619,84				
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>																		
\$ 23.999.620,00																		
COSTOS DIRECTOS																		
CONCEPTO																		
Vehículo tipo campero pick up, camioneta similar con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc de cilindraje, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	UND	1	\$ 10.500.000,00	12	4	10%	1	\$ 4.200.000,00			\$ 10.500.000,00			\$ 4.200.000,00		Transporte		
Documentación y papelería																Documentación y papelería		
Alquiler de oficina, servicios e internet	UND	1	\$ 1.200.000,00	120	4	100%	1	\$ 4.800.000,00			\$ 1.200.000,00			\$ 4.800.000,00				
Gastos de papelería, alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, fotocopias, papelería, informes, entre otros.	UND	1	\$ 533.783,40	120	4	100%	1	\$ 2.135.134,00			\$ 533.783,40			\$ 2.135.134,00				
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>																		
\$ 11.136.134,00																		
COSTOS PERSONAL + COSTO DIRECTO PROYECTO 1																		
\$ 35.134.764,00																		
IVA 15% \$ 6.875.603,00																		
<b>COSTO FINAL 1</b>																		
\$ 41.810.367,00																		
COSTO FINAL 1																		
\$ 41.810.367,00																		

2. Proyecto de implementación de estrategias productivas de generación de ingresos para familias afrodescendientes residentes del municipio de Villanueva

BPIN No 2025N005680002

Plazo: 4 MESES

BPIN No 2025N005680002

COSTOS DE PERSONAL

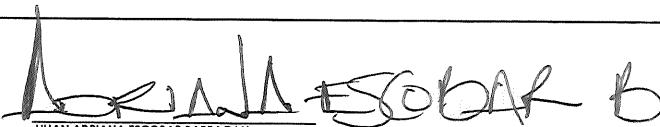
PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	PRIMA	VR. BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL	SUELDO MES	VR. BÁSICO	FM	VR. PARCIAL	OBSERVACIONES			
PERSONAL PROFESIONAL																		
Profesional con título de pregrado de las áreas sociales, administrativas o de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional no menor a cuatro (4) años, como mínimo dos (2) años de experiencia como director, serial, cargos directivos, o líder de proyectos, o acción	UND	1	\$ 5.451.156,00	30	3	50%	0,00	\$ 8.176.734,00	1,96	\$ 16.026.398,64	\$ 5.451.156,00	\$ 8.176.734,00	1,96	\$ 16.026.398,64				
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>																		
\$ 23.381.730,84																		
COSTOS DIRECTOS																		
CONCEPTO																		
Transporte																		
Vehículo tipo campero pick up, camioneta similar con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc de cilindraje, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	UND	1	\$ 8.200.000,00	90	3	60%	1	\$ 14.760.000,00			\$ 8.200.000,00			\$ 14.760.000,00		Transporte		
Documentación y papelería																Documentación y papelería		
Alquiler de oficina, servicios e internet	UND	1	\$ 1.274.292,00	90	3	100%	1	\$ 3.822.876,00			\$ 1.274.292,00			\$ 3.822.876,00				
Gastos de papelería, alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, fotocopias, papelería, informes, entre otros	UND	1	\$ 1.200.000,00	90	3	100%	1	\$ 3.600.000,00			\$ 1.200.000,00			\$ 3.600.000,00				
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>																		
\$ 22.182.876,00																		
COSTOS PERSONAL + COSTO DIRECTO PROYECTO 2																		
\$ 8.164.606,84																		
IVA 15% \$ 0.797.276,30																		
<b>COSTO FINAL 2</b>																		
\$ 8.161.882,14																		
<b>COSTO FINAL 2</b>																		
\$ 8.161.882,14																		

3. Proyecto de fortalecimiento de la identidad cultural y patrimonial de la población NARP en Casanare a través de la reseña histórica, identificación y transmisión de saberes, y expresiones culturales, ritmos, danzas, comidas, entre otros del departamento de Casanare

BPIN No. 2025N005680003

Plazo: 4 MESES

BPIN No. 2025N005680003

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA												FUNDACIÓN GEDESARROLLO						
CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-035-2025																		
						PLAZO ESTABLECIDO		4 MESES										
												PLAZO OFERTADO		4 MESES				
VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR												OFERTA ECONÓMICA						
COSTOS DE PERSONAL												COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	PRIMA	VR. BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL	SUELDO MES	VR. BÁSICO	FM	VR. PARCIAL	OBSERVACIONES			
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>																		
Profesional con título de pregrado de las áreas sociociales, administrativas o de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional no menor a cuatro (4) años, como mínimo dos (2) años de experiencia como director empresarial, cargos directivos, o coordinador de proyectos, o investigación	UND	1	\$ 5.451.156,00	120	4	50%	0,00	\$ 10.902.312,00	1,96	\$ 21.368.531,52	\$ 5.451.156,00	\$ 10.902.312,00	1,96	\$ 21.368.531,52				
Profesional con título de pregrado del área de artes o música y con experiencia profesional no menor a un (1) año, como mínimo seis (6) meses como instructor o docente	UND	1	\$ 4.542.630,00	120	4	50%	0,00	\$ 9.085.260,00	1,96	\$ 17.807.109,60	\$ 4.542.630,00	\$ 9.085.260,00	1,96	\$ 17.807.109,60				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL												\$ 39.175.841,12						
												COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL		VALOR	VR. PARCIAL							
<b>Transporte</b>																		
Vehículo tipo campero pick up, camioneta o similar con cilindrada desde 2.000 cc hasta 2.999 cc de cilindrada, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	UND	1	\$ 8.200.000,00	120	4	50%	1	\$ 16.400.000,00			\$ 8.200.000,00			\$ 16.400.000,00				
<b>Documentación y papelería</b>																		
Alquiler de oficina, servicios e internet	UND	1	\$ 845.973,00	120	4	100%	1	\$ 3.383.892,00			\$ 845.973,00			\$ 3.383.892,00				
Gastos de papelería, alquiler de computador, scanner, cámara fotográfico, impresora, fotocopias, papelera, informes, entre otros.	UND	1	\$ 800.000,00	120	4	100%	1	\$ 3.200.000,00			\$ 800.000,00			\$ 3.200.000,00				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS												\$ 22.983.892,00						
COSTOS PERSONAL + COSTO DIRECTO PROYECTO 3												\$ 62.168.633,12						
IVA 18%												\$ 11.810.311,29						
COSTO FINAL 3												\$ 73.969.944,00						
COSTO FINAL DE INTERVENTORIA												\$ 177.142.083,14						
PROPIUESTA ECONOMICA												\$ 177.142.083,00						
OBSERVACIONES												CUMPLE						
 <b>LILLIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN</b> Evaluador Técnico																		